

AL DESPACHO,
BUCARAMANGA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020

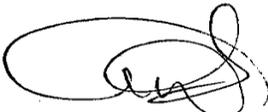

ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, primero (01) de diciembre del dos mil veinte (2020)

En atención al memorial recibido a través de correo institucional por parte del demandado RODRIGO MARTINEZ PEREZ; esta agencia judicial dispone tenerlo notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del CGP, precisando que el termino de traslado de la demanda comenzará a correr al día siguiente del vencimiento del que trata el art.91 del CGP para solicitar la reproducción de la demanda y sus anexos.

Por Secretaría, remítase copia del link del tramite de la referencia al demandado.

NOTIFIQUESE


ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **73** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 2 de diciembre 2020


ERIKA JOHANNA GONZALEZ LÓPEZ
Secretaria

